



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00934488- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se lleva a cabo el proceso de llamado a Selección Interna de Docentes para cubrir con Carga Anexa a su cargo UNC, como Docente Responsable, la asignatura "Sociología de las organizaciones", del 5to cuatrimestre del Ciclo de Formación Específica de la Carrera de Lic. en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado se rige por las normas establecidas en la RHCD 338/2022.

Que el tribunal titular y suplente ha sido designado mediante la RHCD 390/2022 y que es necesario fijar fecha de apertura y cierre de inscripción en el presente llamado a Selección Interna de Docentes para cubrir con Carga Anexa a su cargo UNC para el cargo y dedicación mencionado en el visto.

Que el artículo 8 del anexo aprobado en la RHCD 338/22 dispone los requisitos para la inscripción.

Que lo dispuesto aquí se resuelve en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Establecer día y hora de apertura y cierre de inscripción para el llamado a Selección Interna de Docentes para cubrir con Carga Anexa a su cargo UNC, como Docente Responsable, la asignatura "Sociología de las organizaciones", del 5to cuatrimestre del Ciclo de Formación Específica de la Carrera de Lic. en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha de inscripción: Desde el 13 al 19 de diciembre de 2022 inclusive.

Inscripciones y presentación de documentación: Postulación mediante SIGEVA-UNC.  
<https://sociales.unc.edu.ar/content/selecciones-docentes#veritem>

Ver pestaña reglamentaciones e instructivos.

Art. 2°: Informar a los aspirantes que solo se recibirán inscripciones que cumplan con lo dispuesto en el Artículo 8° del Anexo aprobado en la RHCD 338/22.

Art. 3°: Protocolizar. Publicar. Girar a Dirección de Concursos.